

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Emisión Electrónica de Solvencias año 2024.

Institución: Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Categoría de servicios: 2 - Prestaciones

Nombre: Emisión Electrónica de Solvencias año 2024.

Dirección: Alameda Roosevelt 55 Avenida Norte. Torre El Salvador San Salvador.

Horario: Lunes a domingo , las 24 horas el sistema las gira automáticamente.

Tiempo de respuesta: De inmediato.

Área responsable: Departamento de Afiliación y Operaciones

Encargado del servicio: Jefe de la Unidad.

Descripción: Es el documento por medio del cual, el IPSFA hace constar que el empleador ha cancelado las obligaciones previsionales que por ley le corresponden. Sirve para demostrar ante terceros el estado de solvencia del declarante.

Requisitos generales: Requisitos Generales
Haber cancelado el mes vigente
No debe registrar mora presunta.

Costo: 0.00

Observaciones:

En las oficinas del IPSFA no se emiten solvencias, todas son generadas en el sitio web del Instituto.

- Las solvencias tienen 30 días de vigencia a partir de la fecha de emisión.

- Las solvencias que se generan poseen un código verificador, el cual se asigna automáticamente a cada documento, por lo que no es necesario que contenga la firma de algún representante del IPSFA. Dicho código es el que utilizan las UACI para verificar la veracidad del documento.

- Si al momento de emitir la solvencia en línea, le aparece mensaje que presenta inconsistencias debe comunicarse a los teléfonos 2234-7242 o 2234-7241 para iniciar proceso de depuración de registros o pago de mora.

- Si un Empleador no posee afiliados en el IPSFA, en la misma dirección electrónica, debe ingresar su Nombre y NIT para emitir constancia que certifique que no se encuentra registrado como empleador en la base de datos del IPSFA.